de ella la tarde de hoy veinte y ocho de Marzo de mil ochocientos cuarenta, se congregaron á celebrar sesion ordinaria de Ayunt.º con asist.ª los Sres. D. José Marcos Alcalde primero int.º presidente, D. Manuel Fernandez que lo es segundo tambien int.º de la clase de Regidor, D. Julian Calderon, D. Santiago Andulla, D. Matias Molina, D. Antonio Buendia, D. Bartolomé Spotorno, D. Pedro Garcia Regidores y D. José M.ª Rolandi primer Prov.º Síndico y acordaron lo siguiente.

Diezmo

Sobre el abono de la mitad integra del año 1837.

Consecuente á lo acordado por este Ayunt.º en sesion de siete del actual al oficio del Sr. Subdeleg.do de Rentas de esta Partida sobre la negativa en acceder á la reclamacion de los labradores de este campo p.ª que se les abone en la contribuc.on ext.ª de guerra el importe de la mitad integra del diezmo que pagaron en mil ochocientos treinta y siete se vió el dictamen que evacua con fha. veinte del actual la comision de contribuciones en que demuestra por menor la justicia que asiste á dhos. labradores en su peticion y que este Ayunt.º está en el caso de ampararles hasta el ultimo estremo, por si es dable conseguir el que los gefes y oficinas de Hacienda accedan al abono que con tanta razon piden los interesados, y la misma comision aprobaron apoyada en las R.s ord.s q.e cita y en la ley de treinta de Junio de mil ochocientos treinta y ocho. Y entendido por